



Unidad de Fiscalización de los Recursos de los
Partidos Políticos
Dirección de Auditoría a Partidos
Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Informe de Recepción de informes de campaña PEF 2011-2012

Lic. Héctor Hugo Sanchez Cruz
Coordinador Operativo
UFRPP

Informe que presenta la Dirección de Auditoría de la Unidad de Fiscalización, en relación con la recepción de informes de campaña de candidatos a Diputados federales, Senadores y Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, inciso d), que a la letra se transcribe:

“Artículo 83

1. Los partidos políticos deberán presentar ante la Unidad los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las siguientes reglas:

d) Informes de campaña:

I. Deberán ser presentados por los partidos políticos, para cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente;

II. Los partidos políticos presentarán un informe preliminar, con datos al 30 de mayo del año de la elección, a más tardar dentro de los primeros quince días de junio del mismo año;

III. Los informes finales serán presentados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al de la jornada electoral; y

IV. En cada informe será reportado el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar los gastos correspondientes a los rubros señalados en el artículo 229 de este Código, así como el monto y destino de dichas erogaciones.”

Derivado de la anterior, esta Dirección de Auditoría gestionó los oficios recordatorio, a través de los cuales se notificó a los partidos políticos, la fecha límite para entrega de sus informes y la documentación que deberán entregar acompañando al mismo, el texto del oficio se describe a continuación:

“Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos d) y e), así como 83, numeral 1, inciso d), fracciones I, III y IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 276, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once, los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los Candidatos de los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones para los cargos de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senador y Diputado Federal, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, deberán ser presentados ante

Informe de Recepción de informes de campaña PEF 2011-2012

esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los sesenta días posteriores a la jornada electoral.

*De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 321 del Reglamento de Fiscalización, **junto con los Informes de Campaña**, deberán remitirse a la Unidad de Fiscalización lo siguiente:*

- a) *Para el caso de los gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos:*
 - i. *La especificación de las fechas de cada inserción;*
 - ii. *El nombre de la publicación;*
 - iii. *El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente;*
 - iv. *El tamaño de cada inserción;*
 - v. *El valor unitario de cada inserción, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos;*
 - vi. *El candidato, y campaña beneficiada;*
 - vii. *La relación de cada una de las inserciones que ampara la factura, y*
 - viii. *La página original completa de las inserciones.*

- b) *El informe de contratación y la copia del contrato de los anuncios espectaculares colocados en vía pública, además de los establecidos con las empresas dedicadas a la producción, diseño y manufactura de toda publicidad que se utilice para dichos anuncios:*
 - i. *La empresa con la que se contrató la producción, diseño y manufactura, así como la renta del espacio y colocación de cada anuncio espectacular;*
 - ii. *Las fechas en las que permanecieron los anuncios espectaculares en la vía pública;*
 - iii. *La ubicación de cada anuncio espectacular;*
 - iv. *El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente;*
 - v. *Las dimensiones de cada anuncio espectacular;*
 - vi. *Fotografías de los anuncios espectaculares;*
 - vii. *El valor unitario de cada anuncio espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos, y*
 - viii. *El candidato, y campaña beneficiada.*

- c) *En el caso de la propaganda exhibida en salas de cine los contratos y facturas, junto con los registros contables correspondientes. Además de la relación impresa y en medio magnético, que detalle lo siguiente:*
 - i. *La empresa con la que se contrató la exhibición;*
 - ii. *Las fechas;*
 - iii. *La ubicación de las salas de cine;*
 - iv. *El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente;*

Informe de Recepción de informes de campaña PEF 2011-2012

- v. El valor unitario de cada tipo de propaganda, así como el Impuesto al Valor Agregado;*
 - vi. El candidato, y la campaña beneficiada, y*
 - vii. La muestra del contenido de la propaganda.*
- d) *En el caso de la propaganda colocada en las páginas de Internet, los contratos y facturas correspondientes, junto con los registros contables correspondientes. Además deberá presentar una relación, impresa y en medio magnético que detalle lo siguiente:*
- i. La empresa con la que se contrató la colocación;*
 - ii. Las fechas en las que se colocó la propaganda;*
 - iii. Las direcciones electrónicas o en su caso los dominios en los que se colocó la propaganda;*
 - iv. El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente;*
 - v. El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos;*
 - vi. El candidato, y la campaña beneficiada con la propaganda colocada;*
 - vii. Las muestras del contenido de la propaganda colocada en las páginas de Internet, y*
 - viii. Fotografías del anuncio espectacular.*
- e) *Los contratos de servicios para la producción de mensajes en radio y televisión, firmados entre los partidos y los proveedores o prestadores de bienes y servicios participantes en el diseño y producción de los mensajes para radio y televisión;*
- f) *Copia de todas las versiones de los audios de las personas que llamen al número con clave 01-900 y la transcripción de las llamadas, detallando las fechas en las que se pusieron a disposición del público;*
- g) *Las pólizas del registro contable que soportan las aportaciones realizadas bajo el mecanismo de recaudación de llamadas con clave 01-800, las cuales deberán especificar el número de folio, la serie y tipo de recibo expedido;*
- h) *La relación de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas en las campañas electorales federales. La relación se entregará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;*
- i) *En un anexo se mencionarán todos los gastos centralizados que hayan ejercido y prorrateado, con la especificación de los distritos electorales o estados en los que hayan sido distribuidos los montos señalados en las facturas correspondientes, así como la identificación y el número de la cuenta bancaria a través de la cual se hayan realizado las erogaciones. Los datos asentados en dicho anexo deberán*

Informe de Recepción de informes de campaña PEF 2011-2012

estar referidos a la documentación comprobatoria y a la póliza correspondiente, los cuales podrán ser solicitados por la Unidad de Fiscalización en cualquier momento durante el periodo de revisión de los informes;

- j) Los estados de cuenta bancarios de todas las cuentas señaladas en el Reglamento, incluidas las establecidas para gastos de campaña, así como las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses que hayan durado las campañas electorales;*
- k) Las balanzas de comprobación del CEN y CDE's de los meses que hayan durado las campañas electorales, la balanza consolidada de dicho periodo, así como los auxiliares contables por el periodo de la campaña electoral, estos últimos en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;*
- l) Los controles de folios correspondientes a los recibos que se expidan en campañas electorales federales, previstos en el artículo 237, numeral 1, inciso g) del Reglamento de mérito;*
- m) El control de folios correspondiente a los recibos que se expidan en campañas electorales federales a que se refiere el artículo 218, numeral 1 del mismo Reglamento de mérito, así como la relación de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas en las campañas electorales federales; y*
- n) El Inventario de activo fijo por las adquisiciones realizadas durante el periodo de campaña, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético.
No omito recordarle que el plazo para la presentación de los citados Informes, inició el lunes dos de julio y concluirá el lunes ocho de octubre, ambos del dos mil doce.*

Por otra parte, es conveniente señalar que de conformidad con el artículo 341, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, los partidos políticos y coaliciones deben indicar si la revisión de la información contable y documentación soporte que amparen sus informes de campaña se llevará a cabo en sus oficinas o en las de la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral.

Al respecto, una opción es que el personal adscrito a esta Unidad de Fiscalización se presente en sus oficinas a partir del 9 de octubre del presente año a las 10:00 horas para dar inicio a la revisión. Asimismo, se levantará el acta administrativa para hacer constar el inicio de la revisión a la contabilidad, así como de la documentación soporte de los referidos informes. Dicha acta debe ser firmada por los responsables de la revisión comisionados por esta Autoridad Fiscalizadora y por dos testigos designados por el responsable del órgano de finanzas del partido o, en su ausencia o negativa, dos testigos designados por los responsables de la revisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 del Reglamento de mérito.”



Unidad de Fiscalización de los Recursos de los
Partidos Políticos
Dirección de Auditoría a Partidos
Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Informe de Recepción de informes de campaña PEF 2011-2012

Los recordatorios fueron notificados mediante los siguientes oficios:

NÚMERO DE OFICIO	PARTIDO Y/O COALICIÓN	FECHA DEL OFICIO
11041	PAN	viernes 14 de septiembre de 2012
11042	PRI	viernes 14 de septiembre de 2012
11043	PVEM	viernes 14 de septiembre de 2012
11044	NA	viernes 14 de septiembre de 2012
11045	COMPROMISO POR MÉXICO	viernes 14 de septiembre de 2012
11046	MOVIMIENTO PROGRESISTA	viernes 14 de septiembre de 2012

El lunes 8 de octubre de 2012, vence el plazo para que los partidos políticos entreguen sus informes, a la fecha no se han recibido.

Sin más por el momento y en espera de que la presente información sea de utilidad, quedo a sus órdenes.

C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano
Director de Auditoría

C.c.p. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz. Director General de La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.- Presente.